



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 1

INVITACION ABIERTA No 004-2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA NÚMERO: 004 DE 2019**

**SUMINISTRO DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA
OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA
DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA.**

LA EMSER E.S.P. DENTRO DE SU PLAN ESTRATEGICO PARA LA VIGENCIA 2019, ESTABLECIO COMO OBJETIVO PRINCIPAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO OPTIMIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

POR ESTA RAZON SE REQUIERE CON CARÁCTER URGENTE ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD, DEBIDO A LAS CONSTANTES EMERGENCIAS PRESENTADAS Y POR EL AGOTAMIENTO DEL STOCK (INVENTARIO) EN EL AREA DE RECURSOS FISICOS.

JAIME ANDRES MORENO SIERRA
Gerente (E)

Firmado en Original

 EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"	<i>Fecha:</i> Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 2

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

LA EMSER E.S.P. DENTRO DE SU PLAN ESTRATEGICO PARA LA VIGENCIA 2019, ESTABLECIO COMO OBJETIVO PRINCIPAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO OPTIMIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA. De acuerdo con las especificaciones y condiciones que se detallan en los presentes pliegos de condiciones.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación Abierta se desarrollará con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y tomando como fuente y guía, las contenidas en la Constitución Política de Colombia en especial el Manual de Contratación, los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, por tratarse de una empresa Industrial y comercial del Estado que desarrolla su actividad en mercado monopolística y se rige para tal fin por la Ley 142 de 1994.

La Invitación Abierta, que se utilizará en el presente proceso se realizara la de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y el Manual de Contratación.

	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 3

Se trata de un suministro calculado en función del presupuesto asignado por la EMSER E.S.P. por lo tanto se debe tener en cuenta lo expresado en el manual interno de contratación (acuerdo 05 del 16-06-2014), artículo 968 del código de comercio; código civil, artículo 35 de ley 142 de 1994 (garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001. Donde la modalidad de contratación se realizara a través de la modalidad de invitación abierta.

3. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, participación que se desarrollará durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: 01800913040; correo electrónico, en la dirección buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la oficina de Control interno de EMSER E.S.P de Líbano Tolima, Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 o al teléfono 2564353 o a la dirección electrónica www.emser.esp.com Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Compromisos anticorrupción- asumidos por el Proponente

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la EMSER E.S.P para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 4

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de Selección o de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y/o otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la EMSER E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea Directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la EMSER E.S.P. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los pliegos de condiciones definitivos, o la fijación de los términos de la Propuesta.



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 5

4. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMSER E.S.P cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$150'920.872) con certificado de disponibilidad presupuestal No. 044. Del 23 de Enero 2019 expedido por la Dirección Financiera de la entidad, el cual incluye IVA, los impuestos, tasas, y contribuciones de carácter nacional.

- RUBROS
- **05410801** - SERVICIO DE ACUEDUCTO
- **05411301** – SERVICIO DE ACUEDUCTO
- **05410802** – SERVICIO DE ALCANTARILLADO
- **05410803** – SERVICIO DE ASEO

5. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La EMSER E.S.P de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información, que el proponente allegue a esta Invitación Abierta, es veraz y corresponde a la realidad, por tanto está sujeta a verificación por parte de la Entidad.

6. PARTICIPANTES

Podrán presentar ofertas, todas aquellas personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia y en el Extranjero. Así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales, que reúnan las condiciones generales y específicas.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Presentar la oferta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, anexando la documentación exigida dentro de la oportunidad y en el lugar señalado en la invitación.
2. Demostrar mediante documentos la capacidad legal para cumplir con lo establecido en la convocatoria.

 EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 6

3. Acreditar experiencia general y específica relacionada con el suministro de elementos de ferretería, equipos y materiales para construcciones, tubos, accesorios con entidades oficiales o privadas.
4. No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, demás normas que lo modifiquen, al momento de la presentación de la propuesta.
5. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.
6. Los consorcios y uniones temporales deben reunir los siguientes requisitos

NOTA: Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Tratándose de Consorcios, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en el caso de Uniones Temporales, se señalarán los términos, extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la EMSER E.S.P.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal, señalando sus facultades, dentro de las cuales será necesario incluir la suscripción del contrato y constitución de garantías, además de la de obligar al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los miembros de los Consorcios o uniones temporales deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. El acuerdo de Consorcio o Unión Temporal deberá contener de manera expresa la de dicho

	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 7

acuerdo, que en todo caso no podrá ser inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.

Los requisitos jurídicos y financieros, objeto de análisis, se deben predicar individualmente de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, acorde al porcentaje de participación.

CAPITULO II

TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA INVITACIÓN ABIERTA

1. PUBLICACION AVISO CONVOCATORIA INVITACION ABIERTA

Será del **28 de Enero al 30 de ENERO de 2019** El texto definitivo de los pliegos de condiciones, podrán consultarse en la página Web de la EMSER ESP www.emseresp.com. Y en la Gerencia de la Entidad Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

2. PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Será del **28 de Enero al 30 de ENERO de 2019** El texto definitivo de los pliegos de condiciones, podrán consultarse en la página Web de la EMSER ESP www.emseresp.com. Y en la Gerencia de la Entidad Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

3. OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES

Se realizaran del **28 de Enero al 30 de ENERO de 2019** Se aceptaran observaciones únicamente en medio escrito debidamente radicadas en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2. o a través del correo electrónico gerencia@emseresp.com.

4. RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES, CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.

 EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 8

Se realizara el **31 de Enero de 2019 a las 11:30 AM** En la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

5. PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS Y CONSULTA.

Será el **31 de Enero de 2019 a las 02:00 PM** El texto definitivo de los pliegos de condiciones, podrán consultarse en la página Web de la EMSER ESP www.emseresp.com. Y en la Gerencia de la Entidad Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

6. PRESENTACION DE OFERTAS.

Será del **31 de Enero de 2019 a las 03:00 PM hasta el 07 de Febrero de 2019 a las 04:00 PM** en la oficina de Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2. En sobre cerrado y debidamente marcado, haciendo referencia a la INVITACION ABIERTA No 004 de 2019.

7. CIERRE DE LA INVITACION ABIERTA Y AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

Será el **07 de Febrero de 2019 a las 04:15 PM** en la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

8. EVALUACION DE OFERTAS.

Se realizara la evaluación de las ofertas presentadas el **08 de Febrero de 2019 a las 08:30 A.M.** en la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

9. PUBLICACION DE LOS RESULTADOS.

Sera el **08 de Febrero de 2019 a partir de las 11:30 AM**, podrán consultarse en la página Web de la EMSER ESP www.emseresp.com. Y en la Gerencia de la Entidad Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 9

10. PRESENTACION DE OBJECIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.

Se podrán radicar observaciones entre el **08 de Febrero de 2019 y el 12 de Febrero de 2019 hasta las 12:30 P.M.** Se aceptarán objeciones y/o observaciones a la calificación únicamente en medio escrito debidamente radicadas en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2. o a través del correo electrónico gerencia@emseresp.co,

11. ACTO DE RESOLUCION DE OBERVACIONES Y ADJUDICACION.

Se realizara el **13 de Febrero de 2019 a las 02:00 PM** En la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2. Podrán consultarse en la página Web de la EMSER ESP www.emseresp.com. Y en la cartelera de la Entidad Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

12. CELEBRACION DEL CONTRATO

Se realizara del **14 al 15 de Febrero de 2019** En la Gerencia de la EMSER .E.S.P.

13. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del adjudicatario la totalidad de todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, garantías, contribuciones que se causen con objeto de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

14. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

HACEN PARTE DEL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

- LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
- EL CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- EL AVISO DE INVITACION ABIERTA
- EL PLIEGO DE CONDICIONES, JUNTO CON SUS ANEXOS Y ADENDAS
- LAS RESPUESTAS DE ACLARACION EMITADAS POR LA ENTIDAD



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 10

CONTRATANTE EN LOS MEDIOS DISPUESTOS PARA ELLO.

- LAS ADENDAS EMITIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LOS MEDIOS DISPUESTOS PARA ELLO.
- EL ACTA DE CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.
- LAS PROPUESTAS QUE SEAN PRESENTADAS.
- LAS ACTAS DE AUDIENCIA.
- LAS SOLICITUDES DE ACLARACION INTERPUESTAS Y LAS REPUESTAS
- EL INFORME DE EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LOS FACTORES TECNICOS DE ESCOGENCIA.
- LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXPIDAN EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ENTRE ELLOS, EL QUE ORDENA LA APERTURA, EL DE SUSPENSION, EL DE ADJUDICACION O DE DECLARATORIA DESIERTA.

15. COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES.

LA EMSEER E.S.P. publicara en la página web de la entidad www.emseresp.com, la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior y tal publicación se encontrara sujeta a su obligatoriedad frente a los interesados y proponentes.

Por regla general para que la correspondencia enviada por los interesados y proponentes, sea tenida en cuenta en el presente proceso de selección, esta debe ser remitida dentro los plazos señalados por la EMSEER E.S.P para tal fin.

LA EMSEER E.S.P. no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente o por fuera del horario establecido en el evento en que así proceda el interesado o proponente, sus solicitudes no serán tenidas en cuenta.

Las horas señaladas en el presente pliego de condiciones para la expedición de documentos por parte de EMSEER E.S.P. y/o para la recepción de aquellos que deban ser presentados por los interesados o proponentes, se sujetarán a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

 EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 11

16. ETAPA PRELIMINAR

El proyecto de pliego de condiciones será publicado cuando menos cinco días calendario a la antelación a la fecha del acto administrativo que ordena su apertura.

17. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección inicia formalmente en la fecha de expedición del acto administrativo, fecha que deberá coincidir con la publicación en la página web de la entidad www.emseresp.com

El proceso de selección se encuentra dividido en las siguientes fases.

Fase inicial

Comprende las actuaciones requeridas para la adecuada publicidad de la invitación abierta antes del inicio del término para presentar propuestas, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo

El acto administrativo que ordeno la apertura del proceso de invitación abierta No 004-2019, dispuso la publicación del presente pliego de condiciones, al cual se sujetara.

Plazo de la Licitación

El plazo de cierre del término para presentar propuestas, podrá ser prorrogado cuando la EMSER E.S.P. lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los posibles oferentes. La prórroga del plazo podrá ser hasta la mitad del inicialmente establecido.

Para efectos del plazo de la licitación, se considera posible proponente quien haya presentado observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

 EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 12

De acuerdo con las fechas establecidas en el Cronograma General, en las casillas correspondientes a Inicio del término para presentar propuestas y cierre del término para presentar propuestas, los interesados podrán presentar sus propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

- Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas de conformidad con las fechas indicadas en el cronograma general en la calle 4 carrera 13 esquina piso, oficina de Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P.
- Para la recepción de propuestas se deberá diligenciar el formato de registro de correspondencia, de todas formas el proponente es el único y exclusivo responsable de la entrega de la propuesta (sobre original y copia) Los sobres permanecerán en el sitio dispuesto para su reserva y custodia y solo será abierto en el acto de cierre de la invitación y apertura de sobres establecido en el cronograma general.
- Una vez vencido el término para presentar propuestas se llevara a cabo en la calle 4 carrera 13 esquina piso sala de juntas de la EMSER E.S.P. en acto público de apertura del sobre original, de todas y cada una de las propuestas recibidas dentro del plazo establecido. De este acto se levantara un acta suscrita por los asistentes en el cual se consignara: El Nombre o razón Social del proponente, fecha y hora de presentación de la propuesta, si la carta de presentación está incluida y firmada, el número de folios, el Numero de la garantía de seriedad de la propuesta adjunta y las observaciones si hubiese.

CAPITULO III CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.
2. La propuesta debe ser presentada en original, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los

	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 13

documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones definitivos.

3. El proponente presentará una oferta económica por valor unitario que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en estos pliegos de condiciones definitivos, so pena de rechazo.
4. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
5. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
6. Todos los precios unitarios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana.
7. Las propuestas deberán tener una validez mínima de la Invitación Abierta de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la de la Invitación Abierta o vencimiento de su prórroga, si la hay. Por solicitud de La EMSER E.S.P, el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.
8. La EMSER E.S.P, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes, aclaraciones a los pliegos de condiciones definitivos presentadas con posterioridad al cierre de la invitación Abierta.
9. Las propuestas u ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusiones o a una mala interpretación.

	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 14

CAPITULO IV CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de propuestas las siguientes:

1. La presentación de más de una propuesta por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y Manual de contratación.
3. Las propuestas que llegaren, después de la hora estipulada para recepción de las mismas.
4. Si el proponente se encuentra incurso en cualquier tipo de investigación motivada por irregularidades en contratos suscritos con la EMSER E.S.P
5. La ausencia parcial o total de los documentos mínimos habilitantes de la propuesta
6. Cuando cualquiera de los oferentes formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no cumpla satisfactoriamente con los análisis jurídicos y financieros de manera individual por sus integrantes.
8. Cuando el oferente no acredite la experiencia General y Especifica mínima solicitada
9. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones financieras mínimas establecidas en el presente documento

	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 15

10. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta o cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente en los plazos y condiciones señaladas.

CAPITULO V

DOCUMENTOS HABILITANTES MINIMOS DE LA PROPUESTA

Los documentos solicitados se deben presentar en el orden y pliegos de condiciones definitivos aquí establecidos, los cuales son necesarios para la comparación y selección objetiva de las ofertas. En tal sentido la no presentación de cualquiera de los siguientes documentos darán lugar a que la propuesta no sea evaluada.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formato 01 “Carta de Presentación de la Propuesta”**, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal o por el apoderado (si fuere el caso), debidamente facultado.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 16

b. Consorcio o Unión Temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

La carta de presentación de la propuesta no subsana aspectos de índole habilitante, ni los requisitos técnicos mínimos u otros aspectos que sean objeto de evaluación o comparación de las propuestas.

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto.

En caso de presentarse propuestas por consorcios o unión temporales, deben firmar la carta de presentación cada uno de los integrantes.

2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO.

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, donde evidencie, que el objeto social permite ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo, en tal documento deberá



EMSEER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 17

constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, documento este que para los efectos del presente proceso es insubsanable."

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

Si el proponente es **una entidad sin ánimo de lucro**, debe presentar el correspondiente certificado, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste su registro, con la misma vigencia indicada en el numeral anterior; las cooperativas, deben anexar el reconocimiento de la personería jurídica expedido por DANSOCIAL y/o entidad competente.

Su objeto social debe comprender la realización de actividades objeto de esta licitación, con domicilio en Colombia y agencia y/o sucursal y/o sede permanente en el lugar donde se ejecute el objeto de la licitación, lo cual será objeto de verificación, y estar legalmente autorizado para tal efecto, según el certificado de la Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Estar legalmente constituidas, y estar inscritas en el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio o la entidad competente.

	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 18

LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS deberá acreditar su calidad a través de los documentos expedido por el organismo competente según las leyes y reglamentos del respectivo país, traducido al castellano y la firma de los funcionarios que avalen estos documentos será autenticada por el Cónsul colombiano o a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre regímenes de los poderes; la firma del Cónsul será autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si el país en el que se elaboró el documento pertenece a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, el documento debe estar debidamente legalizado y con la estampilla de dicho país.

Igualmente deberá acreditar la realización del trámite de Registro de Extranjeros de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 109 de 2012 (aplica a partir del 2 de julio de 2012) y lo consagrado en el artículo 55 de la citada norma al momento de entrar a ejecutar el contrato, en caso de haber sido adjudicatario del mismo.

LAS EMPRESAS O COMPAÑÍAS extranjeras acreditarán su existencia y representación legal mediante documento expedido por el organismo competente según las leyes y reglamentos del respectivo país, traducido al castellano y la firma de los funcionarios que avalen estos documentos será autenticada por el Cónsul colombiano o a falta de este por el de una Nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre regímenes de los poderes; la firma del Cónsul será autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si el país en el que se elaboró el documento pertenece a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, el documento debe estar debidamente legalizado y con la estampilla de dicho país. Dichos documentos se protocolizaran en una notaria y el extracto del documento público se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar en donde tiene su negocio permanente o donde va a desarrollar su objeto social en Colombia, ello siguiendo los lineamientos del artículo 50 del Decreto 109 de 2012.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

 EMSEER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 19

El proponente, con la oferta, deberá anexar un documento, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder del 100%.
- e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

 EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"	<i>Fecha:</i> Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 20

5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Fotocopia del RUT de la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente.

El proponente sea persona natural o jurídica, y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en la actividad CIU 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION, en el Registro Único Tributario, a la fecha de cierre de la invitación. En caso que el proponente o alguno de sus miembros no estén inscritos en la actividad, especialidad y grupo exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre de la licitación, su propuesta será RECHAZADA.

División: 46

COMERCIO AL POR MAYOR O COMISIÓN O POR CONTRATA EXCEPTO EL COMERCIO VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Grupo; 466

COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE OTROS PRODUCTOS

Clase 4663

COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe indicar el valor del elemento ofertado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
- Todos los costos, incluido el IVA, deben estar contemplados en el valor El proponente deberá presentar la propuesta económica discriminando los valores con o sin IVA INCLUIDO. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA.), LA EMSER E.S.P lo

	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 21

considerará INCLUIDO en el valor la oferta y así lo aceptará el proponente.

7. EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar en la presente Invitación Abierta.

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:

Experiencia Probable: Mínimo 7 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse el comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, equipos y materiales de fontanería y calefacción. Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar como mínimo 4 contratos de suministros que hayan sido ejecutadas en los últimos 48 meses, cuyo objeto sea Suministro de elementos de ferretería, equipos y materiales para construcciones, tubos, accesorios con entidades oficiales o privadas y que la suma de los 4 contratos Sean iguales o superiores a 400 SMMLV.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia específica del proponente deben ser certificaciones de los contratos ejecutados y liquidados a la fecha de cierre de la presente invitación abierta que contengan como mínimo la siguiente información.

- Nombre del Contratante
- Objeto del Contrato
- Suministros Contratados
- Valor del Contrato
- Fecha de Terminación



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 22

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Anexo No. 3 "Experiencia Especifica del proponente". El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos cumplidos a total satisfacción en los últimos veinticuatro meses, con entidades oficiales o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO y que la suma de los 2 contratos sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, el proponente deberá presentar la respectiva experiencia con la copia del contrato suscrito con entidades oficiales o privadas, se aclara que los contratos de experiencia específica deben ser diferentes a los reportados en la experiencia General.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia, será analizado y evaluado por el resultado de la sumatoria de cada uno de los tiempos certificados, acreditada por cada uno de los consorciados o participantes en uniones temporales acorde al porcentaje de participación en cada uno de los consorcios o Uniones Temporales.

Adicionalmente los Consorcios o uniones temporales deberán presentar el documento de su constitución.

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual:

PERIODO	MONTO MENSUAL
2002	309.000
2003	332.000
2004	358.000
2005	381.500
2006	408.000
2007	433.700



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 23

2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.455
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de experiencia específica, se evaluará la propuesta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación abierta

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. Es decir, El proponente se compromete a mantener la garantía vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato o de prorrogarla en caso de ser necesario, y quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso

La garantía debe ser tomada, **en formato para entidades estatales**, a nombre del proponente persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 24

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes y deberá indicarse su respectivo porcentaje de participación en la forma asociativa correspondiente.

Una vez firmado y legalizado el contrato, se devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

10. CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ANTE LA CAMARA DE COMERCIO COMPETENTE.

El proponente deberá acreditar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes ante la cámara de comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Igualmente en el RUP debe contener las siguientes condiciones mínimas habilitantes:

CONDICIONES MINIMAS DE CAPACIDAD FINANCIERA

El presente deberá presentar en su propuesta los siguientes Índices Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2015 (verificados en el Rup):

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 9
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 10
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4
Capital de Trabajo	Mayor o Igual a 200 SMLV

CONDICIONES MINIMAS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.05%
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0.05%

Además contar con el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP, donde se observe la siguiente clasificación de bienes y servicios UNSPSC:



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 25

- 30 19 18 EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES
- 31 16 00 ELEMENTOS DE FERRETERIA
- 40 17 15 TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
- 40 18 31 ACCESORIOS DE TUBOS

11. CERTIFICADO DE INSCRIPCION COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA EMSER E.S.P.

El proponente deberá acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes interno de la EMSER E.S.P. y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentra activo.

12. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Cuando el proponente sea **persona natural** deberá adjuntar certificación que manifieste y demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad Promotora de Salud y Pensión a la que se encuentre afiliado.

En el caso de **personas jurídicas**, deberán presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y FIT. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos TRES (03) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 26

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido.

13. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

MATRIZ DE LOS RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Inexistencia o limitaciones en las vías y/o de los medios de acceso y/o transporte de los equipos consultores o de las cuadrillas de obra.	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 27

Mala calidad de las obras, estudios, diseños y/o de los productos entregados	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad

MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS

NOTA 1: Se recuerda a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que dentro de todas las etapas del mismo, se tendrán en cuenta los principios de eficacia, en los términos establecidos en el inciso 5° del artículo 3° del Código Contencioso Administrativo.

NOTA 2: Los riesgos señalados en el presente numeral deberán ser revisados por los interesados en participar en el presente proceso, de conformidad con las reglas señaladas en el documento CONPES 3714/2011 y discutidos en la audiencia informativa preliminar.

NOTA 3: Los riesgos previsibles asignados al contratista se entienden incorporados a su propuesta, así en caso que el riesgo se materialice éste no podrá alegar el desequilibrio económico del contrato en el entendido de que aceptó tal asignación.

NOTA 4: La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles contenida en los pliegos definitivos, la cual no podrá variar mediante adenda en sus aspectos esenciales.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación. Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La EMSER E.S.P, se permite establecer los riesgos así: Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 28

desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. En las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, la entidad deberá tipificar en el pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, obligatoria dentro del procedimiento de licitación pública y voluntaria para las demás modalidades de selección en los que la entidad lo considere necesario, caso en el cual se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida. La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos preVISIBLES efectuada por la entidad en el respectivo pliego. Dada la naturaleza del contrato, se han identificado varios tipos de riesgos los cuales se detallan a continuación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la EMSER, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen así: 6.1 Riesgo Tributario Se entiende como posibles mayores costos en que pueda incurrirse al crearse un nuevo impuesto no descrito o existente al momento de presentarse la propuesta. Los costos que se puedan generar corresponde asumirlos a la entidad contratante. 6.2 Riesgo Financiero Tiene que ver con la capacidad que tiene el contratista para iniciar o continuar la obra en caso de que los anticipos y las actas no se cancelen dentro de los términos normales. Este riesgo debe ser asumido por el contratista hasta por un plazo de 60 días. 6.3 Riesgo de Alteración de Orden Público Se debe entender como la posibilidad que por ese componente se afecte el normal proceso de ejecución. Como está estipulado en la ley, cuando esto se llegare a presentar será causal de ampliación de plazo o suspensión del mismo hasta que las condiciones de seguridad se normalicen, pero no de reconocimiento de mayores costos o desequilibrio económico. En cuanto al riesgo que pueda surgir por transporte de materiales, personas, equipos, por este tipo de circunstancias corresponde asumirlos y contemplarlos en su propuesta al proponente. 6.4 Riesgo geológico y de



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 29

terremotos Por ser imprevisibles será asumido por la entidad contratante. Se entiende como fallas geológicas, terremotos, movimientos telúricos. 6.5 Riesgos por actos de terrorismo En caso de presentarse, debe ser plenamente demostrable y certificado por la autoridad competente y por la interventoría. En dicho evento será la entidad la encargada de asumir los riesgos del contrato celebrado y en ejecución. Sin perjuicio de que pueda ocurrir lo anterior, el Contratista proveerá por su cuenta el personal de vigilancia necesario para proteger las personas, las actividades ejecutadas, sus propiedades y las propiedades de la entidad y de terceros hasta la entrega total y definitiva. 6.6 Riesgo de Operación Los riesgos logísticos de para la operación del servicio objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario. Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente con el objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% de los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato. 6.7 Riesgo de incumplimiento por parte del contratista El incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una CLAUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente si las partes así lo acordaron, se establece la posibilidad de imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento.

**CAPITULO VI
DESCRIPCION DETALLADA DE LOS SUMINISTROS A CONTRATAR**

**SUMINISTRO DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN
LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA**

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	CANT
1	Unión Multiuso Hf de 3'	un	150
2	Bujes de 3/4 a 1/2' pvc	un	100
3	Bujes de 3 a 2 1/2' pvc	UN	10
4	Caja de Masilla rally	Un	20
5	Cuarto de soldadura liquida PVC	cuartos	48
6	Galápago HD de 3" AC	un	30
7	Galápago HD de 4" AC	un	10



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 30

8	Llave de paso de 1/2 plástica	un	200
9	Tee presión pvc de 1"	un	6
10	Micromedidores chorro único de 1/2' Clase B En bronce	un	300
11	Tapón presión liso pvc de 3'	un	6
12	Tubo presión pvc de 1"	un	6
13	Tubo presión pvc de 1/2'	un	10
14	Tubo presión pvc de 3/4	un	10
15	Tubería presión de 1 1/2	Un	5
16	Tubo Unión Mecánica pvc de 2'	un	4
17	Tubo Unión Mecánica pvc de 4'	un	6
18	Tubo Unión Mecánica pvc de 3'	un	10
19	Tubo Unión Mecánica pvc de 6'	un	3
20	Tubo Unión Mecánica pvc de 8'	un	3
21	Tubo Unión Mecánica pvc de 10'	un	4
22	Unión presión pvc 1"	un	10
23	Unión presión pvc 2'	un	30
24	Unión presión pvc 3'	un	105
25	Universal PF macho de 1/2'	un	100
26	Universal PF hembra de 1/2'	un	100
27	Unión PF de 1/2'	un	100
28	Juego de Arotapa tráfico pesado	un	25
29	Válvula HD de 4' Extremo liso PVC sello bronce	Un	2
30	Válvula de vástago No Ascendente Sello en bronce extremo liso de 6'	Un	2
31	UNION MULTIUSOS 4" R1 X R2-r1xr1	un	6
32	UNION MULTIUSOS 8" R1 X R2-r1xr1	un	6
33	Tapa chorote	un	10
34	UNION MULTIUSOS 10" R1 X R1	un	9
35	Adaptador macho 1/2 "pvc	un	100
36	Adaptador macho 2 p.vc	un	20
37	Adaptador hembra 2 p.vc	un	20
38	Llave de cortina 2 1/2	un	20
39	Tee pvc 1 1/2"	un	10
40	Tee pvc 3"	un	20
41	Tubo sanitario 4	un	6
42	Tubo sanitario 6	un	6
43	Tubo sanitario 8	un	6
44	Tubo corrugado de 6	un	10
45	Tubo corrugado de 8	Un	6
46	Tubo corrugado de 10	Un	8
47	Tubo corrugado de 12	Un	4
48	Tubo corrugado de 14	Un	5
49	Tubo corrugado de 16	Un	4
50	Tubo corrugada de 20"	Un	2



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 31

51	Cemento gris	Bto	100
52	Arena murrio	M3	10
53	Triturado	M3	9
54	Ladrillo tolete	un	250
55	Alambre negro	kg	20
56	IPERMENTINA	LT	10
57	MELASA	BOLSA	30
58	MALLA ZARANDA 16 X PULGADA	ML	16
59	Fibras con logos para humus	un	2000
60	Bolsa transparente / 2 kg Paquete 100	pte	50
61	Polisombra Rollo x 100 Mts	Rollo	3
62	Recogedores metálicos	un	50
63	Carro Escoba para barrido de Calles	Un	9
64	Palas con cabo	un	12
65	Punteros para martillo rompedor	un	6
66	Aceite 2T Para Guadaña	CUARTOS	24
67	Cuchilla para Guadaña	UN	24
68	caneca metálica de 55 galones	un	10
68	Carretilla Buggi	un	6

**CAPÍTULO VII
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, realizara el análisis la propuesta observando los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego y se deben tener en cuenta los factores de evaluación propios indicados en la Invitación Abierta.

Los requisitos y documentos exigidos, son de obligatorio y estricto cumplimiento.

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los pliegos de condiciones definitivos.

2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, de acuerdo con los factores de escogencia y



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 32

calificación señalados en el presente pliego de condiciones, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al Oferente cuya propuesta sea más favorable a la Entidad y esté ajustada a los pliegos de condiciones.

Para la Evaluación de las propuestas, la Gerencia de la EMSER E.S.P. designara los miembros del comité de evaluación que participaran en la evaluación de las ofertas.

Este comité evaluador designado por la Gerencia de la EMSER E.S.P., será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas con sujeción a lo establecido en el presente pliego de condiciones. El comité evaluador presentara ante la dependencia responsable de la adjudicación del contrato objeto del presente proceso, la recomendación que corresponda, la cual se ajustara a los resultados contenidos en el informe de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia y la propuesta económica, así como al orden de elegibilidad que se determine.

El procedimiento de evaluación de las propuestas se resume en el siguiente cuadro general:

ORDEN	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
	REQUISITOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO
	PROPUESTA ECONOMICA	40 PUNTOS
	MAYOR EXPERIENCIA REQUERIDA PRESENTADA	50 PUNTOS
		General 20 Puntos
		Especifica 30 Puntos
	FACTORES TECNICOS EXPERIENCIA ADICIONAL	10 PUNTOS
	TOTAL PUNTOS	100 PUNTOS

El comité Evaluador dentro del término señalado en los pliegos de condiciones, comenzara por evaluar los requisitos mínimos habilitantes y los



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 33

factores técnicos de escogencia, posteriormente y en aras del principio de transparencia en acto público se destaparan los sobres que contienen las propuestas y la propuesta más favorable para la entidad será la que obtenga el puntaje más alto y por lo tanto será esta la que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad y en segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupo el primer lugar.

- **Propuesta Económica Presentada:** se establecerá una escala de menos 10 puntos por diferencia en precio y se le asignaran los 40 puntos a la propuesta que presente el menor valor en relación con los demás oferentes, teniendo en cuenta la marca ofertada, características y garantías ofrecidas.
- **Mayor Experiencia Acreditada:** Se establecerá una escala de menos 12.5 puntos por menor experiencia específica acreditada y se le asignaran los 50 puntos a la propuesta que acredite mayor experiencia Generala y específica en pesos.
- **Experiencia Adicional:** La entidad está interesada en que el proponente adicionalmente a la experiencia específica mínima requerida, demuestre la ejecución de otros contratos de suministro de elementos de ferretería adicionales, por lo cual otorgara puntaje adicional por cada contrato adicional al mínimo requerido, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ADICIONAL	Puntaje
Un Contrato adicional al mínimo requerido	2.5
Dos contratos adicionales al mínimo requerido	5.0
Tres contratos adicionales al mínimo requerido	7.5
Cuatro contratos adicionales al mínimo requerido	10

3. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El comité evaluador verificara el cumplimiento de las exigencias relativas a la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad

 EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 34

organizacional y las condiciones de experiencia de los proponentes, para lo cual podrá solicitar si resulta necesario, la aclaración de los mismos.

La EMSER E.S.P. se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

La EMSER E.S.P. se reserva el derecho de verificar y solicitar, complementar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, en cualquier estado que se encuentre el proceso de selección.

A continuación se presentan los requisitos mínimos habilitantes que deberán cumplir los proponentes para continuar en la evaluación:

1. ASPECTOS JURIDICOS

- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
- DOCUMENTO AUTENTICADO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ANTE CAMARA DE COMERCIO
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE
- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- CERTIFICACION DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

2. CAPACIDAD FINANCIERA

- CAPITAL DE TRABAJO
- INDICE DE LIQUIDEZ
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
- RAZON COBERTURA DE INTERESES
- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO

 EMSEER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"	<i>Fecha:</i> Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 35

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE

- EXPERIENCIA GENERAL
- EXPERIENCIA ESPECIFICA

4. EVALUACION DE LOS FACTORES TECNICOS DE ESCOGENCIA

El comité evaluara y calificara si es habilitado o no habilitado el factor técnico de escogencia de acuerdo con los **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES** del presente pliego de condiciones.

- En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:
- Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.
- Las condiciones técnicas adicionales, como son garantías de los suministros a entregar.
- Condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, tales como descuentos por pronto pago.
- El Tiempo de entrega de los suministros proyectado por los oferentes.

4.1 ANÁLISIS PRELIMINAR O JURÍDICO

Se tiene en cuenta el cumplimiento de la totalidad de documentos exigidos en este pliego de condiciones.

A este análisis no se le asignará puntaje, su resultado será si cumple o no cumple la propuesta los requerimientos de establecidos en el pliego de condiciones definitivo y la ley, para así eliminar o habilitar la propuesta, para continuar su evaluación. Sólo las propuestas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en este documento pasarán al



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 36

análisis técnico y económico.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Este análisis se hará conforme a los parámetros, requisitos y especificaciones técnicas establecidas en estos pliegos de condiciones definitivos.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se preferirá al proponente que presente la mejor oferta económica, entendiéndose como tal, aquella que teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, ofrezca el precio más favorable para la EMSER E.S.P., en cada ítem ofertado.

6. OFERTA UNICA HABIL

La EMSER E.S.P. podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas solo una sea hábil.

7. DETERMINACION DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupara la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, a saber la sumatoria del puntaje obtenido en los factores técnicos de escogencia y el puntaje del factor económico y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupo el primer lugar.

PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
PROPONENTE 1		
PROPONENTE 2		

 EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 37

8. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, la evaluación de los factores técnicos de escogencia y la evaluación de la propuesta económica, la Entidad procederá a la publicación del informe en la página web de la EMSER E.S.P. www.emseresp.com

9. DECLARATORIA DESIERTA

La EMSER E.S.P. podrá declarar desierta la presente invitación cuando:

- Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, caso en el cual se declarara mediante acto administrativo, en el que señalara en forma expresa y detalla las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo 005 de 2014, manual interno de contratación.
- No se presente ninguna propuesta
- Habiéndose presentado únicamente una propuesta y esta incurra en alguna causal de rechazo.
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.
- En caso de que ninguno de los proponentes haya ampliado la vigencia de su propuesta en el evento en que el proceso de selección supere el término de vigencia de las propuestas.
- en el evento que el representante legal de la entidad o su delegado, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 38

10. ADJUDICACION DEL CONTRATO

En el sitio designado y dispuesto para esos efectos, el REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar, adjudicará el contrato objeto del presente proceso de selección, mediante acto administrativo motivado, al proponente que, de conformidad con el pliego de condiciones, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, el cual se entenderá notificado del contenido del acto en dicha audiencia.

11. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El proponente deberá presentarse ante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con el fin de firmar el respectivo contrato, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes al aviso que, para el efecto, le dé la entidad. Si no se pudiere firmar el contrato dentro de dicho periodo, LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará que se amplíe la validez de la propuesta aceptada y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado en este pliego, el Municipio mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el proceso de selección, dentro de los diez (10) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Entidad

**CAPÍTULO VIII
CONDICIONES DEL CONTRATO**

1. OBJETO

SUMINISTRO DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 39

Valor estimado máximo CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$150'920.872) o el valor ofertado por el oferente, que Se pagara en actas parciales de acuerdo a las cantidades de suministros entregados, previa certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor designado o delegado y previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social integral.

3. PLAZO Y VIGENCIA

El plazo máximo de la ejecución del contrato, será hasta el 31 de Diciembre de 2019 y su tiempo de ejecución será contado a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de pólizas y registro presupuestal.

4. DOMICILIO

Para los efectos de la presente invitación abierta, se tendrá como domicilio el Municipio de Líbano Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 Teléfono (098) 2564353 – (098) 2561211

5. TRÁMITE Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación se suscribirá el respectivo contrato, el adjudicatario tendrá un plazo de cuatro (04) días contados a partir del recibo del contrato, para devolverlo debidamente firmado y legalizado (póliza).

Las pólizas que deberá presentar para legalizar el contrato son las siguientes

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO** (por una cuantía equivalente al 20%, del valor real del contrato por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.)



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 40

- **CALIDAD BIENES Y SERVICIOS** (por una cuantía equivalente al 15%, del valor real del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.)

SUFICIENCIA DE LAS GARANTIAS

EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA**.

6. CESIÓN

El presente contrato se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA**; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

7. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

 EMSEER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 41

Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

8. PERFECCIONAMIENTO

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y con el registro presupuestal.

9. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Perfeccionado el contrato, para su ejecución se requiere:

Por parte del CONTRATISTA

1. Constituir oportunamente las garantías previstas en el contrato..
2. Suscribir el acta de inicio.

NOTA 1: Para el cumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 1 y 2 del presente numeral, EL CONTRATISTA dispone de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

Por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Aprobar la garantía que ampara el contrato cuando esta cumple las condiciones establecidas en el contrato.

10. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos:

1. Orden legal o judicial.
2. Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación.
3. Mutuo acuerdo de las partes.
4. Declaratoria de caducidad.
5. Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 42

11. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fue imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley.

En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación.

Las suspensiones del plazo del contrato debido a las circunstancias establecidas en el presente numeral se sujetarán a lo dispuesto en el presente documento.

La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada.

Cualquier información adicional podrá ser atendida en la Gerencia de la EMSEER E.S.P Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2, teléfono 2564353.

12. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No 044 del 23 de Enero de 2019.

14. RUBRO PRESUPUESTAL:

- **05410801 - SERVICIO DE ACUEDUCTO**



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 43

- **05410301** – SERVICIO DE ACUEDUCTO
- **05410802** – SERVICIO DE ALCANTARILLADO
- **05410803** – SERVICIO DE ASEO

15. Supervisión: Será por cuenta del Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo de la EMSER E.S.P.

16. IMPUESTOS Y RETENCIONES.

El contratista debe pagar de manera inmediata a la suscripción de contrato, los impuestos que se causen con ocasión del mismo, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para lo cual debe solicitar la autorización de cancelación y allegar la correspondiente constancia de pago a la misma.

17. NORMATIVIDAD APLICABLE

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) el Artículo 3 de la ley 689 de 2001. Artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.

CAPITULO IX

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACION AVISO CONVOCATORIA INVITACION ABIERTA	Del 28 al 30 de Enero de 2019.	www.emseresp.com y Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 Gerencia de la EMSER E.S.P.
PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	Del 28 al 30 de Enero de 2019.	www.emseresp.com y Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 Gerencia de la EMSER E.S.P.
OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS	Del 28 al 30 de Enero	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2





EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 44

DE CONDICIONES	de 2019.	Oficina Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P. y a través del E-mail: gerencia@emseresp.com
RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES, CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.	31 de enero de 2019 a las 11:30 AM	Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2. Y www.emseresp.com
PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS Y CONSULTA.	31 de Enero de 2019 a las 02:00 PM	www.emseresp.com y Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 cartelera de la EMSER E.S.P.
PRESENTACION DE OFERTAS.	Del 31 de Enero de 2019 a las 03:00 PM hasta el 07 de Febrero de 2019 a las 04:00 PM	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 Oficina Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P.
CIERRE DE LA INVITACION ABIERTA Y AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS.	07 de Febrero de 2019 a las 04:15 PM	Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.
EVALUACION DE OFERTAS.	08 de Febrero de 2019 a las 08:30 A.M.	Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.
PUBLICACION DE LOS RESULTADOS.	08 de Febrero de 2019 a partir de las 11:30 AM	www.emseresp.com y Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 Gerencia de la EMSER E.S.P.
PRESENTACION DE OBJECIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.	Hasta el 12 de Febrero de 2019 hasta las 12:30 P.M	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 Oficina Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P. o a través del E-mail: gerencia@emseresp.com
AUDIENCIA DE RESOLUCION DE OBERVACIONES Y ADJUDICACION.	13 de Febrero de 2019 a las 02:00 PM	Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.
CELEBRACION DEL CONTRATO	Del 14 al 15 de Febrero de 2019.	GERENCIA de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

JAIME ANDRES MORENO SIERRA
Gerente (E)

	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 45

ANEXO 1

Modelo de Carta de Presentación de Propuesta

Ciudad, Febrero ____de 2019.

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL LIBANO TOLIMA
JAIME ANDRES MORENO SIERRA
GERENTE (E)
Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2
Ciudad

REF: Invitación Abierta No. 004 de 2019. Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA.

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en los Pliegos de Condiciones para el contrato de la referencia manifiesto que:

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la invitación pública.

Declaro así mismo:

a. Que ninguna persona o entidad que yo represente distinta a las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, o en el contrato que llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 46

b. Que de conformidad con la invitación que he consultado la Página www.emseresp.com conozco las adendas existentes dentro del proceso.

c. Que conozco las especificaciones y condiciones de los bienes a contratar, y las demás exigencias establecidas en la Invitación Pública, y me ciño a tales exigencias, renunciando a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de las mismas.

d. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

e. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o los pliegos de condiciones, para celebrar contratos con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA - EMSER E.S.P.

f. Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del proceso de selección no hemos tenido multas por incumplimientos contractuales.

g. Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

h. Que conocemos las cantidades de los elementos, sus características, su naturaleza, y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de estos.

i. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

j. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ () días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

k. Que el valor total de la propuesta es de: (\$) _____)



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 47

l. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios, debidamente numerados.

m. Que he recibido las siguientes adendas a los Pliegos de Condiciones de la Invitación:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

n. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas.

_____ De fecha _____
_____ De fecha _____

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: No _____ BANCO
O CIA DE SEGUROS _____ VALOR ASEGURADO
\$: _____ VIGENCIA DESDE _____ HASTA
_____.

m. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre completo del proponente	
Nombre completo del representante	
C.C.	
Ciudad y dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C. C. _____ NIT _____ No _____



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 48

ANEXO 2
Modelo Propuesta Económica (En Pesos Colombianos)

ITEM	DESCRIPCION	U. MED	CANT	VAL UNIT	VAL TOTAL
1	Unión Multiuso Hf de 3'	un	150		
2	Bujes de 3/4 a 1/2' pvc	un	100		
3	Bujes de 3 a 2 1/2' pvc	UN	10		
4	Caja de Masilla rally	Un	20		
5	Cuarto de soldadura liquida PVC	cuartos	48		
6	Galápago HD de 3" AC	un	30		
7	Galápago HD de 4" AC	un	10		
8	Llave de paso de 1/2 plástica	un	200		
9	Tee presión pvc de 1"	un	6		
10	Micromedidores chorro único de 1/2' Clase B En bronce	un	300		
11	Tapón presión liso pvc de 3'	un	6		
12	Tubo presión pvc de 1"	un	6		
13	Tubo presión pvc de 1/2'	un	10		
14	Tubo presión pvc de 3/4	un	10		
15	Tubería presión de 1 1/2	Un	5		
16	Tubo Unión Mecánica pvc de 2'	un	4		
17	Tubo Unión Mecánica pvc de 4'	un	6		
18	Tubo Unión Mecánica pvc de 3'	un	10		
19	Tubo Unión Mecánica pvc de 6'	un	3		
20	Tubo Unión Mecánica pvc de 8'	un	3		
21	Tubo Unión Mecánica pvc de 10'	un	4		
22	Unión presión pvc 1"	un	10		
23	Unión presión pvc 2'	un	30		
24	Unión presión pvc 3'	un	105		
25	Universal PF macho de 1/2'	un	100		
26	Universal PF hembra de 1/2'	un	100		



EMSEER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 49

27	Unión PF de 1/2'	un	100		
28	Juego de Arotapa tráfico pesado	un	25		
29	Válvula HD de 4' Extremo liso PVC sello bronce	Un	2		
30	Válvula de vástago No Ascendente Sello en bronce extremo liso de 6'	Un	2		
31	UNION MULTIUSOS 4" R1 X R2-r1xr1	un	6		
32	UNION MULTIUSOS 8" R1 X R2-r1xr1	un	6		
33	Tapa chorote	un	10		
34	UNION MULTIUSOS 10" R1 X R1	un	9		
35	Adaptador macho 1/2 "pvc	un	100		
36	Adaptador macho 2 p.vc	un	20		
37	Adaptador hembra 2 p.vc	un	20		
38	Llave de cortina 2 1/2	un	20		
39	Tee pvc 1 1/2"	un	10		
40	Tee pvc 3"	un	20		
41	Tubo sanitario 4	un	6		
42	Tubo sanitario 6	un	6		
43	Tubo sanitario 8	un	6		
44	Tubo corrugado de 6	un	10		
45	Tubo corrugado de 8	Un	6		
46	Tubo corrugado de 10	Un	8		
47	Tubo corrugado de 12	Un	4		
48	Tubo corrugado de 14	Un	5		
49	Tubo corrugado de 16	Un	4		
50	Tubo corrugada de 20"	Un	2		
51	Cemento gris	Bto	100		
52	Arena murrio	M3	10		
53	Triturado	M3	9		
54	Ladrillo tolete	un	250		
55	Alambre negro	kg	20		
56	IPERMENTINA	LT	10		
57	MELASA	BOLSA	30		



EMSEER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:

Enero 28 / 2019

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACION ABIERTA No 004 -2019**

Página 50

58	MALLA ZARANDA 16 X PULGADA	ML	16		
59	Fibras con logos para humus	un	2000		
60	Bolsa transparente / 2 kg Paquete 100	pte	50		
61	Polisombra Rollo x 100 Mts	Rollo	3		
62	Recogedores metálicos	un	50		
63	Carro Escoba para barrido de Calles	Un	9		
64	Palas con cabo	un	12		
65	Punteros para martillo rompedor	un	6		
66	Aceite 2T Para Guadaña	CUARTOS	24		
67	Cuchilla para Guadaña	UN	24		
68	caneca metálica de 55 galones	un	10		
68	Carretilla Buggi	un	6		
				SUBTOTAL	
				IVA 19%	
				TOTAL	

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C. C. ___ NIT ___ No _____

 EMSEER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"	Fecha: Enero 28 / 2019
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA No 004 -2019	Página 51

ANEXO 3

CUADRO RESUMEN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución	% de participación	Fecha de inicio Mes Año Día	Fecha de terminación Mes Año Día	Experiencia específica (SI /NO)	Folios No de la propuesta